



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DECRETO 2039**

**12 DIC 2016**

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES  
PRESIDENCIALES MEDIANTE  
DECRETO 1977 DEL 2016**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política, expidió la Ley No. 1769 de 2015 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016*", el cual se liquidó mediante el Decreto No. 2550 de diciembre 30 de 2015.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió con KFW, Frankfurt am Main, el Convenio de Financiación, denominado "*Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera – Componente de Biodiversidad*", de carácter no reembolsable.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación del 28 de septiembre de 2016, certificó que en la cuenta No. 51498236 DTN – *APORTE FINANCIERO KFW*, a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran disponibles recursos por US 109.823,43 provenientes del Convenio de Financiación, denominado "*Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera – Componente de Biodiversidad*".

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20164340005116 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por valor de \$185.000.000,0 M/CTE, al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Gestión General.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación No. 20161610236491 del 27 de octubre de 2016, solicita la adición de los recursos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con KFW, Frankfurt am Main.

### DECRETA

**Artículo 1º. ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	185.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	185.000.000

**Artículo 2º. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

#### ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	185,000,000		185,000,000
630		TRANSFERENCIAS	185,000,000		185,000,000
630	100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	185,000,000		185,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	185,000,000		185,000,000

**Artículo 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación"

### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	185.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	185.000.000

**Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

### ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	185,000,000		185,000,000
630		TRANSFERENCIAS	185,000,000		185,000,000
630	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	185,000,000		185,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			185,000,000		185,000,000

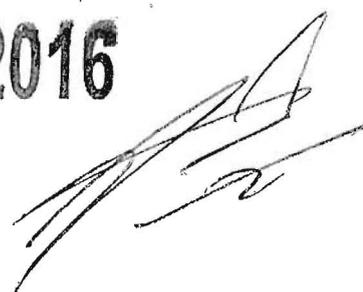
**Artículo 5º.** El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**Artículo 6º. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**12 DIC 2016**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

  
**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
 MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	185.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	185.000.000
2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	185.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	185.000.000

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PRO G	SUBC SUBP	OBIG PROJ	ORD SPR REC Y	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701							
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL							
TOTAL PRESUPUESTO					185.000.000		185.000.000
C. INVERSION					185.000.000		185.000.000
UNIDAD: 170101							
GESTION GENERAL					185.000.000		185.000.000
630				TRANSFERENCIAS	185.000.000		185.000.000
630	1100			INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	85.000.000		85.000.000
630	1100	7		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SILVICULTURA EN LA ZONA MARGINAL CAFETERA A NIVEL NACIONAL -KFW	85.000.000		85.000.000
			15	DONACIONES	85.000.000		85.000.000
TOTAL ADICIÓN					185.000.000		185.000.000